ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	040 de 11 de febrero de 2023.
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA.
Nit o C.C. No.	900.113.723-7
OBJETO:	Prestacion de servicios profesionales para adelantar el proceso de depuracion y normalizacion de las deudas presunta y reales por concepto de aportes a favor de la administradora Colombia de pensiones Colpensiones conforme a las instrucciones impartidas por la entidad y los demas fondos privados.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)
VALOR ADICIONAL 01:	N/A
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) Meses, sin exceder la presente vigencia fiscal
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR Secretaria de Gestión Humana
FECHA DE INICIACION:	13 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION:	12 de mayo de 2023
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Gestión Humana

En Girón, a los 13 JUN 2023 , se reunieron, **XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR** en calidad de Supervisor, **RUBEN DARIO ROJAS HERRERA,** en calidad de Jefe Oficina de Contratación y **MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ** representante legal de Organización empresarial publica Ltda. quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ** representante legal de Organización Empresarial Publica LTDA, celebraron el contrato 040 del 11 de Febrero de 2023, cuyo objeto es **"Prestación de servicios profesionales para adelantar el proceso de depuracion y normalizacion de las deudas presunta y reales por concepto de aportes a favor de la administradora Colombia de pensiones Colpensiones conforme a las instrucciones impartidas por la entidad y los demas fondos privados".**

2. Que el día 13 de febrero de 2023 se suscribió entre la supervisora del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 040 del 11 de febrero de 2023.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 12 de mayo de 2023.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 13 de abril de 2023 al 12 de mayo de 2023.

5. Que se verificó por parte de la supervisora el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el veinticinco (25) de mayo de 2023.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 12.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$ 4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$ 4.000.000
ACTA FINAL		$ 4.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y la supervisora, el día veinticinco (25) de mayo de 2023 las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 040 del 11 de febrero de 2023.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO**: No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. **CONSTANCIAS**:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Gestión Humana.

Dar por terminado el Contrato No. 040 del 11 de febrero de 2023.

Dar por liquidado el Contrato No. 040 del 11 de febrero de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 040 del 11 de febrero de 2023.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 040 del 11 de Febrero de 2023.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 13 JUN 2023

DRA. XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
SUPERVISOR

MARÍA ANTONIA VALBUENA GÓMEZ
CONTRATISTA

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN